
El incierto consenso de la Convención

JOSÉ MARÍA BENEYTO*

EL 13 de junio de 2003, el presidente de la Convención europea, Valéry Giscard d'Estaing, presentó ante los medios de comunicación el borrador de proyecto constitucional («Borrador de Tratado estableciendo una Constitución para Europa») que posteriormente trasladaría a los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el Consejo Europeo de Salónica los días 20 y 21 de junio. Aunque aspectos aparentemente «técnicos» del texto requirieron todavía la continuación de las tareas de la Convención durante la primera mitad del mes de julio de 2003, el proyecto de Constitución de la Unión Europea hecho público suponía que los 105 convencionales habían logrado sortear los obstáculos —sobre todo en el terreno institucional y de política exterior y de defensa— que pocas semanas antes parecía podían llegar a comprometer seriamente el objetivo principal de la Convención.

EL INCIERTO CONSENSO DE LA CONVENCION

El proyecto de Constitución europea de la Convención es así fruto del peculiar «consenso» de este órgano, sustentado más bien en una especie de «abstención positiva» de sus miembros (la oposición o el rechazo a su articulado no se expresó en un voto negativo, para el que por otra parte no existió un cauce formal) y en la incuestionable realidad de que son finalmente los representantes de los Gobiernos reunidos en la Conferencia Intergubernamental a partir del otoño de 2003 los que deben negociar el

* Catedrático de Derecho Internacional Público y Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario Europeo. Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo — CEU.

difícil compromiso, teniendo en cuenta que algunos Gobiernos (como el británico, el español o el polaco) han expresado claramente su rechazo a determinadas cuestiones, como, particularmente, el problema de la doble mayoría en el Consejo y el mantenimiento de los acuerdos alcanzados en relación con el voto ponderado en el Tratado de Niza, el cual, por otra parte, no ha entrado en vigor hasta febrero de 2003.

Medido desde el punto de vista de las relaciones de poder entre los Estados miembros o del modificado diseño institucional que propone, se constata que el Gobierno de la Unión parece desplazarse hacia el Consejo, en su doble vertiente, de Consejo Europeo y Consejo de Ministros, y que las expectativas de la Comisión quedarían aparentemente frustradas. Ello se deriva en particular de que el presidente de la Comisión deberá contar con la doble confianza del Consejo Europeo y el Parlamento, no se amplían sus competencias en política económica y en asuntos de exterior y de defensa, como la Comisión había deseado, y aunque mantiene básicamente su monopolio de iniciativa legislativa (con las excepciones de la política exterior y de seguridad común y el espacio de libertad, seguridad y justicia), la irrupción del nuevo Ministro europeo de Asuntos Exteriores como Vicepresidente dotado de un estatus especial en el seno del Colegio de Comisarios y, sobre todo, la creación de la figura del Presidente estable del Consejo Europeo, con capacidad de coordinar las tareas de unas Cumbres transformadas ahora en una institución nítidamente más ejecutiva, no dejan de plantear justificadas dudas sobre la futura evolución del equilibrio Consejo Europeo-Comisión y sobre cuál de estas dos instituciones vaya a ejercer en el futuro las funciones ejecutivas principales.

También en principio resultaría inmediato afirmar el triunfo de los países con mayor población, y, en particular, Alemania, al haber conseguido que el voto ponderado en el Consejo de Ministros se vea sustituido por un sistema doble de mayoría absoluta de países miembros cuya población represente al menos el 60% del conjunto de los ciudadanos comunitarios. También, y aunque no se produzca en todos los casos (por ejemplo, no se admite la elección por el Parlamento Europeo del presidente de la Comisión, lo que constituía uno de los objetivos principales en el diseño alemán de progresiva parlamentarización federal del sistema, ni tampoco un catálogo de competencias estricto) es cierto que el modelo final se aproxima en no pocos trazos a las propuestas alemanas. Ello ocurre en particular con el Consejo legisla-

tivo de Asuntos Generales, que responde a la idea de una segunda Cámara, así como la reducción formal del número de Comisarios.

Pero la realidad es sin duda bastante más compleja y el Proyecto no puede ocultar los múltiples compromisos que están en su base. Compromisos fueron ya los que Alemania tuvo que aceptar para llegar a adoptar conjuntamente la propuesta franco-alemana (verdadera «hoja de ruta» en sus puntos principales del borrador de Giscard), y que ha hecho posible que la inicial propuesta «ABC» (Aznar, Blair, Chirac) de presidencia permanente del Consejo Europeo constituya también uno de los ejes del nuevo sistema institucional, o que ha confirmado al ministro europeo de Asuntos Exteriores (siguiendo el inicial proyecto francés) como una figura extremadamente compleja, a la vez presidente del Consejo de Asuntos Exteriores (y de Defensa), Vicepresidente de la Comisión y representante exterior de la Unión y ante los organismos internacionales.

Compromiso ambiguo es también el que la Comisión mantenga junto a sus quince miembros, que serán seleccionados siguiendo un sistema de rotación igualitaria entre los Estados miembros, otros comisarios sin derecho a voto, que procederán de todos los demás Estados miembros, respondiendo así a las demandas de los países medianos y pequeños.

Junto a las propuestas franco-alemanas hay que resaltar la influencia de otros países, como Gran Bretaña, en el desarrollo de la Convención (que ha conseguido mantener la unanimidad en la fiscalidad, la seguridad social, y la política exterior y de defensa), y, en particular, España, que ha conseguido introducir en el texto cuestiones tan relevantes como la inviolabilidad de las fronteras nacionales, la cláusula de solidaridad frente a atentados terroristas, o la extensa comunitarización de las materias de justicia e interior.

En qué medida la acción del Ministro de Asuntos Exteriores como máximo órgano ejecutivo de la política exterior puede llevar consigo un efecto de atracción sobre el conjunto de las relaciones externas, en particular sobre las competencias gestionadas en este terreno por la Comisión, y si ese proceso de concentración va a jugar a favor de su comunitarización o de una mayor intergubernamentalidad del conjunto de las relaciones exteriores de la Unión, es una de las grandes incógnitas abiertas para el futuro en la aplicación del nuevo diseño institucional. Algo similar ocurre, aunque en mucha menor medida, con la formalización del Eurogrupo como Consejo de Finanzas de la zona euro, con un presi-

dente elegido entre los ministros por un mandato de dos años y con capacidad de representación exterior, abriendo así la puerta a «Míster Euro». La relativa ausencia de la Comisión en la nueva conformación institucional de la política exterior y de la Unión Económica y Monetaria se ve desde otra perspectiva compensada con la comunitarización plena de los asuntos de justicia e interior, incluyendo la gestión de los flujos migratorios y la lucha contra la inmigración ilegal, así como la cooperación judicial en materia penal y el futuro derecho penal común.

Junto al Consejo Europeo es, por otra parte, sin duda también el Parlamento Europeo, quien se ve reforzado a través de la ampliación de las materias sometidas a la nueva mayoría cualificada y al procedimiento de codecisión, que se convierte ahora en el procedimiento legislativo ordinario.

Además de la extensión del procedimiento de codecisión, el mayor avance para el Parlamento se produce en el terreno presupuestario. El Parlamento y el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión, aprueban la ley europea por la que se fija el presupuesto anual de la Unión en su conjunto, superando así la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios. También para la fijación del marco financiero plurianual, el Consejo decide previa aprobación por la mayoría absoluta del Parlamento. Sin embargo, si en el futuro se establecen nuevas categorías de ingresos de la Unión, o se suprime alguna de las categorías de ingresos existentes, el Parlamento únicamente será consultado para la aprobación de una ley que el Consejo deberá adoptar en todo caso por unanimidad. De forma algo confusa, el Proyecto establece que una ley europea «del Consejo» fijará las modalidades de los recursos de la Unión, decidiendo previa aprobación del Parlamento Europeo.

Los límites establecidos a la limitación en la capacidad del Parlamento europeo para crear futuros recursos adicionales refleja el consenso de mínimos de la propuesta franco-alemana, en la que ya se había manifestado el rechazo alemán a cualquier aumento del gasto comunitario. Esta férrea negativa alemana a la creación de futuros recursos presupuestarios adicionales, contrasta con el paso de la política agrícola común al terreno de la mayoría cualificada, uno de los tradicionales obstáculos inexpugnables de la posición francesa.

Más matizada desde el punto de vista de la parlamentarización del sistema aparece la función política principal del Parlamento, la elección

del Presidente de la Comisión Europea, que no difiere básicamente de la fórmula de Niza: es el Consejo Europeo, quien teniendo en cuenta los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo y tras mantener las consultas apropiadas, propone por mayoría cualificada un candidato al Parlamento, quien puede aprobarlo por mayoría de sus miembros. La diferencia más significativa respecto a la situación anterior estriba en la mayor capacidad del presidente electo de la Comisión para formar su equipo de Comisarios, pues los Comisarios con derecho a voto en el Colegio –los trece comisarios europeos– serán seleccionados por el Presidente de la Comisión de entre las respectivas ternas presentadas por los Estados miembros. No ocurre lo mismo con los Comisarios sin derecho a voto, que son nombrados directamente por el Presidente. En un esfuerzo por mantener la colegialidad, todo el Colegio, incluido su Presidente y el Ministro de Asuntos Exteriores, se someten colegiadamente al voto de aprobación del Parlamento, quien puede asimismo ejercer la moción de censura sobre el conjunto de la Comisión y no sobre Comisarios individuales (prerrogativa exclusiva del Presidente) de acuerdo con un procedimiento más formalizado del que existía hasta ahora.

Es sin duda en la vinculación que se establece entre gran parte de las materias que se someten a la mayoría cualificada en el Consejo y el procedimiento de codecisión con el Parlamento Europeo donde los avances en la parlamentarización del sistema son más visibles. Aunque siga existiendo un número significativo de materias en las que el Consejo podrá seguir decidiendo por mayoría cualificada sin codecisión del Parlamento, y, por tanto, se esté todavía lejos de la plena parlamentarización defendida reiteradamente por Alemania, la fórmula final recoge básicamente la propuesta franco-alemana y supone un avance sustantivo, aunque la política exterior y de defensa sigan sometidas a la regla de la unanimidad.

La otra gran novedad es la irrupción de los parlamentos nacionales en el procedimiento legislativo comunitario a través de dos vías: por una parte, el mecanismo de alerta rápida y las obligaciones reforzadas de transmisión de información y documentación a los parlamentos nacionales; y, de otra, la participación de los parlamentos nacionales en los mecanismos de evaluación de las medidas dirigidas al establecimiento del espacio de libertad, seguridad y justicia, así como en el control político de Europol y en la evaluación de la actividad de Eurojust.

LOS OBJETIVOS DE LA GOBERNANZA:
EFICACIA, LEGITIMIDAD, LIDERAZGO EUROPEO

Una de las preguntas principales a la que debe responder el Proyecto de Constitución es si cumple los objetivos principales que, de modo generalizado, se le habían asignado con el fin de lograr una mayor eficacia en el Gobierno de Europa: crear una mayor identidad democrática para la Unión, establecer más claramente sus funciones, garantizar de forma más eficaz su liderazgo, asegurar su capacidad de acción, e introducir mayor flexibilidad para su desarrollo futuro.

Desde la perspectiva de estos objetivos, el Proyecto consigue avances significativos con la consolidación de los textos en un único documento y el reconocimiento de una personalidad única de la Unión; con la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales en un lugar relevante y con plena eficacia jurídica; también con la creación de un Presidente del Consejo Europeo, elegido por los jefes de Estado y de Gobierno, que debe facilitar la visibilidad, continuidad y coherencia en la representación de la Unión hacia fuera y hacia dentro; con la reducción asimismo en un futuro no excesivamente lejano del número de Comisarios, haciendo posible que la Comisión continúe siendo un órgano con capacidad de actuación eficaz más allá de la ampliación a 25 o más Estados miembros; y, en fin, gracias a la generalización de la mayoría cualificada en el Consejo y de la codecisión con el Parlamento Europeo como procedimiento legislativo común.

El Proyecto presenta sin embargo limitaciones innegables, entre las que cabe destacar: la longitud y la complejidad del texto, así como las numerosas repeticiones y solapamientos entre la parte primera y las partes segunda y tercera, lo que puede dificultar la lectura de la Constitución; la escasa separación entre las cláusulas de carácter constitucional y las normas de ejecución; la insuficiente clarificación sobre la delimitación de las competencias; la falta de una estricta definición de las funciones del Ministro de Asuntos Exteriores y de sus relaciones con el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión, y de éstos últimos entre sí, con el potencial marco de conflictos que se abre; la indefinición sobre el futuro del Proyecto en el caso de que no sea ratificado por tres quintos de los Estados miembros, y sobre las consecuencias para los Estados miembros que no ratifiquen la Constitución.

Desde la perspectiva de la creación de una mayor transparencia y cercanía a los ciudadanos, y de un mayor sentimiento de pertenencia y de identidad entre la Unión, los Estados y sus ciudadanos, el Proyecto consigue el gran logro de la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales, a pesar de que las repeticiones con otras partes del Proyecto, como el Título VI de la Primera Parte, «De la vida democrática de la Unión» son frecuentes. Ello produce no sólo confusiones en la lectura del texto, sino que creará también dificultades a la hora de la interpretación y de las decisiones jurisprudenciales. Sobre la complejidad constitucional que la aplicación de la Carta va a producir en las relaciones con las Constituciones y los Tribunales constitucionales nacionales no dan respuesta definitiva las cláusulas horizontales ni las modificaciones introducidas respecto al texto inicial de la Carta en la Parte II del Proyecto. Este hecho, unido a la aprobación de nuevos artículos por los que se incorporan al texto constitucional los símbolos de la Unión, es previsible que generen no pocas críticas por parte de aquellos Estados que ven en el Proyecto una progresiva configuración estatal de la Unión.

La lectura para los ciudadanos de una Constitución de 460 artículos tampoco se simplifica con el mantenimiento de la técnica de los Protocolos sobre temas de tal relevancia para la transparencia democrática como la subsidiariedad, la proporcionalidad y el papel de los Parlamentos nacionales. Además se abre con ello la posibilidad de que la Conferencia Intergubernamental introduzca por la vía de los Protocolos un mayor número de limitaciones y especificaciones, con lo que se reduciría la transparencia y claridad del texto.

En cuanto a una mayor clarificación de las funciones de la Unión, cuyo objetivo tiene que ser crear un equilibrio entre las fuerzas centrífugas y centrípetas en el interior de las relaciones entre la Unión y los Estados miembros, se ha conseguido sin duda un cierto progreso en la medida en que se ha logrado una ordenación más explícita de las competencias. Se ha definido lo que son competencias exclusivas, en qué áreas la Unión y los Estados miembros ejercen competencias compartidas, y en qué materias la Unión debe actuar de forma únicamente complementaria. Se han introducido sin embargo nuevas categorías específicas para la coordinación de la política económica y de empleo, las competencias en materia de política exterior y de seguridad, y las compe-

tencias en relación con la creación del espacio de libertad, seguridad y justicia. De la categorización llevada a cabo se podría derivar una prolongación implícita de la estructura de pilares, que se vería ahora ampliada en un pilar de coordinación abierta para la política económica y de empleo.

La Convención no ha caído en el peligro que planteaba establecer un rígido catálogo de competencias horizontales, lo que hubiera hecho muy difícil cualquier evolución dinámica, además de resultar difícilmente practicable. Pero el texto final tampoco está exento de ambigüedades en este tema. En realidad es en la tercera parte en donde se establece en qué ámbitos de las políticas y con qué tipo de medios la Unión puede actuar, de manera que la primera parte del Proyecto no deja de ser una declaración algo retórica y de difícil control jurisdiccional, sin que se hayan establecido reglas que establezcan para las diferentes categorías de competencias el ámbito y los límites estrictos de la acción de la Unión.

Para lograr un fortalecimiento del liderazgo de la Unión, el instrumento principal que se ha introducido es el de la creación de una presidencia estable del Consejo Europeo. Es indudable que en una Unión de veinticinco y más Estados, la capacidad de acción de la Unión en el interior y hacia el exterior dependerá de la capacidad de los líderes políticos de definir objetivos estratégicos y de su transformación en políticas concretas. Para lograr estos fines la Unión Europea debe conseguir una relación de ósmosis entre los elementos intergubernamentales y los comunitarios que la componen, en cuanto unión efectiva de Estados y ciudadanos que responda a esa doble legitimidad. Desde la perspectiva de la Convención, la consecución de estos fines exigía el fortalecimiento de las tres instituciones principales que componen el equilibrio institucional de la Unión, el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Con la elección de un Presidente del Consejo europeo por parte de los jefes de Estado y de Gobierno, es previsible que se consiga una mayor continuidad, visibilidad y coherencia en la dirección interna de la Unión y en su representación hacia fuera. Ahora bien, de la misma manera que un Presidente del Consejo demasiado débil no sería capaz de generar el necesario consenso entre los miembros del Consejo Europeo, no es menos cierto que un Presidente del Consejo Europeo excesivamente ejecutivo y con poca habilidad diplomática, tiene servido el potencial de conflicto con el Presidente de la Comisión y el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión.

El hecho de que se haya conseguido reducir el número de comisarios, aunque esta reforma únicamente entre en vigor a partir del 2009, y que el Presidente de la Comisión vea reforzada su capacidad de dirección de la Comisión, siendo él quien elige y puede cesar individualmente a los Comisarios, significa una no desdeñable consolidación del papel del Presidente de la Comisión. Sin embargo, el dato de que el Ministro de Asuntos Exteriores juegue un doble papel en la Comisión y en el Consejo, siendo elegido por el Consejo Europeo, pero estando sometido a la vez a la colegialidad de la Comisión, plantea interrogantes sobre la capacidad de la Comisión de poder participar en el establecimiento de las líneas de acción de la política exterior, teniendo a la vez que suministrar los principales recursos humanos y financieros. No hay que olvidar que, en último término, y a pesar de que se precise la ratificación del Presidente de la Comisión por mayoría absoluta de los miembros del Parlamento europeo, es el Consejo europeo quien designa tanto al Presidente de la Comisión como al Presidente del Consejo europeo.

La ejecutividad se ve también reforzada por la nueva estructura de formaciones del Consejo. En realidad el proyecto crea tres, o incluso cuatro tipos de Consejos distintos. En primer lugar, el Consejo de Asuntos Generales, que actuará también de manera generalizada como el Consejo legislativo por excelencia; en segundo término, el Consejo de Asuntos Exteriores y Defensa; en tercer lugar, el Consejo Ecofin (y la formalización del Eurogrupo); y por último, el resto de los Consejos que no ejercerán funciones legislativas. El avance en el gran número de materias que pasan a la mayoría cualificada (80 materias) exigirá a partir de ahora que las decisiones que el Consejo adopte por unanimidad requerirán de una explicación específica, aunque no sean desdeñables el número todavía importante de áreas en donde sigue rigiendo la posibilidad del veto.

El problema principal en relación al Consejo de Ministros es el peligro de que el Consejo de Asuntos Generales evolucione hacia un órgano meramente ejecutor de las estrategias y de los objetivos políticos señalados por el Consejo Europeo. Al situar a los Jefes de Gobierno en una situación central del sistema institucional comunitario es previsible un efecto desplazamiento hacia el Consejo Europeo de los trabajos del Consejo de Ministros, lo que podría llegar a magnificar los problemas de funcionamiento del Consejo actualmente existentes.

Por último, para ser eficaz a medio plazo, el Proyecto debería encarnar un compromiso entre la estabilidad de un texto de rango constitucional y la necesaria apertura a la dinámica del proceso de integración europea. Desde el punto de vista de una mayor flexibilidad en la integración, se ha simplificado la posibilidad de que se desarrollen cooperaciones reforzadas, que además podrán aplicarse ahora al conjunto de las políticas de la Unión. En el ámbito de la política de defensa se establece, junto a la posibilidad de las cooperaciones reforzadas, un mecanismo específico de cooperación estructurada para aquellos Estados que deseen desarrollar una integración más amplia de sus efectivos militares. El otro elemento que se corresponde con la dinámica de la integración es el mantenimiento del antiguo artículo 305, que, aunque con mayor rigor y límites a su capacidad expansiva, continuará siendo una base competencial sometida a la unanimidad de los Estados miembros.

Un aspecto esencial es que el Proyecto de Constitución, tras su modificación y revisión por la Convención, pueda ser adoptado en sus líneas esenciales sin modificaciones fundamentales por la Conferencia Intergubernamental, y pueda finalmente entrar en vigor. El mecanismo que se ha previsto para la entrada en vigor no deja sin embargo de plantear serias dudas. No parece que sea coherente el que la Constitución no pueda aplicarse para aquellos Estados que lo hayan ratificado tras dos años de su aprobación, aunque hubiera conseguido la ratificación por parte de los cuatro quintos de los Estados miembros que ahora prevé el Proyecto. Hubiera parecido más congruente que la Constitución entrara en vigor después de la ratificación por un número de Estados que representen un número mínimo de ciudadanos de la Unión. En el caso de que determinados Estados miembros o sus ciudadanos, que hubieran expresado su opinión a través de un referéndum, rechazaran la Constitución de forma continuada, en una o varias ocasiones, lo lógico sería que dicho Estado pusiera su pertenencia a la Unión a disposición de la misma.

Tampoco el mecanismo de revisión constitucional, sometido a la unanimidad de los Estados miembros, —y a pesar de que, en todo caso, se prevé la convocatoria de una Convención previa— es un resultado satisfactorio. Parece más lógico que se hubiera facilitado la posibilidad de modificar la parte tercera del Tratado y, en particular, todas aquellas normas que son de ejecución y no de necesaria naturaleza constitucional.

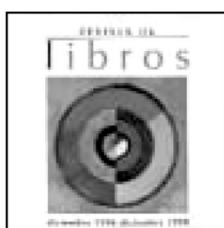
III CD-ROM de Revista de libros

Con el contenido completo de los números
49 (enero de 2001) al 72 (diciembre de 2002)

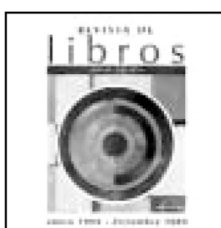


Puedes conseguirlo gratis:

- Si renuevas tu suscripción.
- Si te suscribes por primera vez.
- Si regalas una suscripción a un amigo.



I CD-ROM
nº 0 (diciembre de 1996) al
nº 24 (diciembre de 1998)



II CD-ROM
nº 25 (enero de 1999) al
nº 48 (diciembre de 2000)

www.revistadelibros.com

Colección de libros



faes



INFORMACIÓN Y PEDIDOS:

Faes. Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales

Juan Bravo, 3-c, 7ª planta • 28006 Madrid

TEL.: 91 576 68 57 • FAX: 91 575 46 95 • E-MAIL: fundacionfaes@fundacionfaes.org • WEB: www.fundacionfaes.org

La nada para todos o la política educativa socialista

LUIS ARRANZ

Mercedes Ruiz Paz
La secta pedagógica
 Grupo Unisón, Madrid, 2003

Mercedes Ruiz Paz nos ha obsequiado en el plazo de unos pocos años con dos excelentes análisis sobre los problemas de la educación en España. El primero, titulado *Los límites de la educación* (Grupo Unisón, Madrid, 1999) constituye un penetrante examen de la quiebra de valores y el deterioro educativo que conlleva el modelo de escuela comprensiva que entre nosotros implantó la LOGSE. El segundo que acaba de publicar y objeto de este comentario, *La secta pedagógica*, pasa revista a las responsabilidades contraídas por quienes impulsaron aquella reforma y son incapaces de asumir críticamente la calamitosa situación a que sus propuestas dieron lugar. Pero también es cierto que, en términos positivos, este segundo libro de Mercedes Ruiz Paz constituye toda una invitación a buenos profesores para que no se dejen intimidar por el discurso de la «secta pedagógica» y persistan en la defensa de unos valores y unos métodos que han demostrado su superioridad en el terreno de la educación.

La autora define a los integrantes de la «secta en cuestión» como aquellos «Autoproclamados expertos en didáctica universal y metodología para todo» (p. 10), para quienes «Medir los resultados en función de los conocimientos adquiridos por los alumnos pasaba a ser despreciable frente a los nuevos baremos de evaluación que hablaban del *ajuste metodológico, procedimental y actitudinal*, al nuevo orden» (pp. 10-11). Para estos profesores, «el que chicos escolarizados desde los 4 años lleguen a la secundaria sin saber dividir, sin saber hacer una redacción o sin comportarse civilizadamente no es

considerado al final un problema» (p.15). La jerga ininteligible y con frecuencia delirante que caracteriza la lengua de madera de la «secta», así como sus resultados nefastos, no ha sido óbice, sin embargo, para que ésta prosiga su trabajo de adoctrinamiento del profesorado procurando que piense que «los juicios y emociones que le estaba imponiendo estaban en realidad dentro de él...» (p. 15). Así pues, todo profesor con una idea clara de su papel de transmitir a los alumnos conocimientos y, a través de su propio ejemplo, valores como el amor al conocimiento, sentido del esfuerzo, respeto mutuo, autocontrol, curiosidad, rigor intelectual y sentido de la responsabilidad queda marcado de conservadurismo y de incapacidad para allanarse a la metodología «creativa» y «democrática» de la secta.

¿Qué ha ocurrido para llegar a una situación como la que describe la autora? Ruiz Paz proporciona muchos argumentos, pero el fundamental me parece el de la ofensiva contra «el academicismo» que desencadenó la LOGSE y que radicalizó una actitud en ese sentido que aleteaba ya en la Ley General de Educación, de 1970. «Interés la equivalencia —nos dice— entre elitismo e inteligencia. Talento, capacidad, instrucción o aptitud comenzaban a ser síntomas inequívocos de un clasismo que se debía abolir principalmente a través del sistema educativo. [...] Nivelar por el límite bajo era el modo de imponer una igualdad contra natura que, evidentemente, exigía el sacrificio de muchos alumnos.» (pp. 58-59). Y de muchos profesores..., se podría añadir.

Desde un punto de vista político que la autora no aborda, se impone la conclusión de que en el campo educativo los socialistas llevaron a cabo el tipo de políticas que, afortunadamente, descartaron para la economía. Los que se educaron en la universidad de los años setenta y ochenta y conocieron de cerca las jergas indescriptibles de los pseudo-saberes que en el vasto campo de las ciencias sociales caracterizaban las diferentes escuelas más o menos marxistas, reconocen sin dificultad, aunque con sorpresa, que toda aquella balumba de huecas teorías que representaban y representan uno de los peores obstáculos para dotarse de una formación sólida, se adue-

ñaron de los distintos niveles educativos a lo largo de los años ochenta y noventa. Como cabía esperar de un planteamiento ampliamente influido por el marxismo, la educación dejó de ser algo real, dotada de reglas y contenidos específicos, para devenir un «epifenómeno», una manifestación «sobreestructural», es decir ideológica, de la «base social y económica». De modo que los conocimientos dejaron de serlo y tampoco importaba el mejor modo de asimilarlos y demostrarlos. Habían pasado a convertirse en ideología y valores de las clases dominantes, destinados a reproducir una estructura de clases explotadora y opresiva. La educación, tergiversada de este modo en su esencia, devino el principal instrumento de la ingeniería social igualitaria y liberadora a falta de medidas directas de ese cariz en el campo de la economía, si dejamos aparte la fiscalidad.

Esta actitud de fondo explica que los que esperaban de los socialistas una política educativa basada en promover la igualdad de oportunidades; una política en la que el mérito y la capacidad brillaran más allá de los azares y ventajas de la posición social, se hayan llevado un chasco completo. No. Lo específicamente socialista, de acuerdo con las pautas de la denominada «escuela comprensiva» anglosajona que aplicaron aquí los ministros del PSOE cuando sus resultados ruinosos eran patentes en los Estados Unidos y Gran Bretaña, era la de imponer la igualdad de resultados. La extensión de la educación obligatoria hasta los dieciséis años sirvió de pretexto para facilitar la marcha hacia este objetivo igualitario a través del empobrecimiento y la trivialización de los contenidos que, en cuanto tales fueron relativizados y relegados a un segundo plano. A los profesores se les persuadió de que su trabajo no era tanto enseñar y enseñar saberes concretos, como «enseñar a aprender» y esas otras habilidades sobre las que nos ilustra Ruiz Paz con su firme sentido crítico y estilo claro y preciso. Todo lo que obstaculizaba este designio igualitario fue arrumbado también: la moral del esfuerzo, los hábitos y métodos de evaluación (y de ahí la «promoción automática»), la autoridad y los escrúpulos profesionales de los profesores, cuya jerarquía en la

Secundaria fue liquidada con la eliminación del cuerpo de catedráticos.

Ninguna ofensiva «privatizadora» podía hacer tanto daño a la escuela pública y a su papel de pauta de calidad en el sistema educativo como ésta. Tampoco ninguna otra podía ser tan capciosamente reaccionaria a la hora de mellar la educación como una de las rampas fundamentales de la movilidad social. Y hubo y hay todavía daños culturales igualmente graves que señala también Ruiz Paz: la demolición de las humanidades, el empobrecimiento drástico de la cultura científica y la liquidación de una conciencia nacional española basada en la manipulación historiográfica de nacionalismos varios. En lo referente al conocimiento de las religiones y su papel en los avatares políticos, sociales y culturales de la humanidad, la «postura progresista» consiste en la defensa a ultranza de la más crasa ignorancia. Todo un balance educativo que ha vuelto a poner de manifiesto la incapacidad de los socialistas para entender y asimilar los contenidos fundamentales de la modernidad, la cual acaba siempre desmintiéndoles y marginándoles. Esperemos que la nueva legislación educativa permita a excelentes profesores como Ruiz Paz recuperar la iniciativa y cambiar el rumbo de la educación hacia la sensatez, el saber y la honestidad.

El control de lo incontrolable

JOSÉ MARÍA LASSALLE

José María Maravall
El control de los políticos
Taurus, Madrid, 2003

¿Alguien puede ser ingenuo cuando reflexiona sobre la política...? Hace tiempo que la candidez quedó orillada al hablar sobre ella. Incluso cuando se trata de evitar el análisis de la que se hace día a día desliando el argumento de que se estudia científicamente. No, la política es una tarea humana que, por eso mismo,

tiene que palpase transida por los vicios y las virtudes de quienes la hacen posible: los políticos.

El mérito no está en Maquiavelo. En realidad habría que remontarse mucho atrás. Tucídides nos da claves fascinantes que permiten ver a los políticos como lo que son: hombres de carne y hueso guiados por prejuicios e intereses pegados a ras de tierra que, en ocasiones, son capaces, también, de atesorar virtudes, de sostener convicciones y hasta de promover grandes principios movilizadores del interés general o patrio.

Aquí, leer a Shakespeare supone una terapia fascinante capaz de limpiar a muchos los ojos de una ingenuidad que puede llegar a ser preocupantemente cegadora por su falsedad altruista. Las tragedias que ubica en la república romana son una lección abrumadora que cura de espanto sin incurrir en el pesimismo o el cinismo, pues la política siempre estará más próxima al arte que a la ciencia, a pesar de que utilicemos la metodología científica para reflexionar sobre los hechos de la política.

Basta leer a Weber para saber que la política en el seno de una democracia contemporánea no puede ser analizada bajo la lógica de una agencia que ate al agente-político con su principal-electorado. Ya antes lo planteó Burke en sus Discursos al deslizarse la idea de que el supuesto contrato de agencia política tenía que estar envuelto por un poder de recreación a través de la noción de interés común o general. De lo contrario, se introduce en el análisis un error de partida que, como un pecado original, marca el resultado definitivo de cualquier hipótesis al respecto.

En este sentido, aunque la política sea agencia, es también algunas otras cosas más. José María Maravall lo sabe porque ha sido político en ejercicio. Por eso acepta la idea de la agencia, aunque a título meramente operativo y como planteamiento de partida, digamos científico. Después, las cosas discurren por otros derroteros. Aquí estriba un fallo de metodología básico aunque luego lo subsana con inteligencia al proponer un estudio comparativo basado en la experiencia de los premios y castigos electorales vividos en los años de gobiernos de la UCD y del PSOE. De hecho, advierte a modo de conclusión del primero, y mejor armado, de sus

capítulos, que: «Los políticos no se enfrentan pasivamente al incierto veredicto de los ciudadanos en las elecciones. Desarrollan típicas estrategias de supervivencia que influyen en el rendimiento de cuentas electoral» (p. 68). ¿Cómo? Aquí José María Maravall no elude el reto. Nos responde que sus estrategias giran en torno a la manipulación de las vías de información que soportan la decisión de los electores cuando evalúan a sus gobernantes premiándoles o castigándoles en las urnas. La complejidad de las fuentes de información en el seno de una sociedad democrática avanzada hace aun más compleja la capacidad de maniobra y de acción manipuladora, por no hablar de los efectos derivados de ambas.

Precisamente esta complejidad es lo que va desbaratando el análisis de Maravall debido a que su premisa de la idea de agencia no es la más adecuada a la hora de visualizar los problemas que, por otra parte, desvelan con bastante acierto su trabajo.

Que la democracia tiene fallos es evidente. Que existen escenarios de manipulación, también. La descomposición de los sistemas de control de la clase política es patente, debido, sobre todo, a la proliferación de factores que influyen en una democracia de masas subvirtiéndola en sus fundamentos liberales por convergencias de índole tan diversa que más vale eludir su reseña para no caer en el trazo grueso. Las conclusiones de Maravall parecen demasiado sutiles en lo que atañe a la perversión de los mecanismos de control de la democracia como para creer que ésta funciona a través de un simple esquema de agencia. Probablemente a Maravall le vence su ingenuidad, no sé si fingida o no. En cualquier caso, el hecho de que sus fuentes de inspiración bibliográfica sean exclusivamente anglosajonas puede aportar cierta luz sobre sus motivos. Con todo, y a modo de resumen final, como diría Bluntschli en la cita que emplea Sartori en su ¿Qué es la democracia?: «La política debería ser realista; la política debería ser idealista: dos principios que son verdaderos cuando se complementan, falsos cuando están separados». A lo que habría que añadir: y son equívocos cuando están ingenuamente mezclados.

Antisemitismo en España

JOSÉ MARÍA MARCO

Gonzalo Álvarez Chillida
El antisemitismo en España
La imagen del judío (1812-2002)
Marcial Pons, Madrid, 2002

El libro de Gonzalo Álvarez Chillida *El antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)* cuenta una historia paradójica. Relata la historia del antisemitismo en un país sin judíos. Como es sabido, los hubo, y muchos y muy importantes, hasta 1492. La expulsión a cargo de la Inquisición y de los reyes Isabel y Fernando puso fin a más de diez siglos de presencia de la comunidad judía. Bastantes estudios actuales han relativizado las consecuencias de este decreto bárbaro y lo han situado en un contexto que permite entender sus motivos. Sin duda tienen razón. Pero aunque no puedo aportar a esta convicción más argumento que la intuición personal, eso no me impide estar convencido de que la expulsión de los judíos, además de ser una brutalidad sin justificación posible, causó un daño irreparable a la vida y a la cultura española moderna, como el Holocausto lo causó para siempre a la cultura europea.

Sea lo que sea, los judíos desaparecieron de España. A partir de entonces el antisemitismo se perpetuó en formas más o menos originales. Quedó, o mejor dicho, se construyó, el prejuicio del casticismo contra los cristianos nuevos. Este prejuicio tuvo más o menos importancia, según los autores que lo estudian. Pero no cabe la menor duda de su dramatismo, como lo prueba la difícil supervivencia de la comunidad chuetas de Mallorca. A medida que las consecuencias del prejuicio casticista se fueron disolviendo con el paso del tiempo, la actitud antisemita se perpetuó en una caracterización paródica, que oscila entre la caricatura, el prejuicio antijudío y el antisemitismo abierto. De esta actitud aún quedan rastros en algunos reflejos mentales y en la lengua hablada actual.

El libro de Álvarez Chillida desbroza estos rastros, siguiendo otros estudios, en los primeros capítulos. Luego entra en su auténtico tema, que es el antisemitismo a partir del desplome del Antiguo Régimen a principios del siglo XIX, con la Guerra de la Independencia, el intento de restauración del absolutismo y las consecuencias de la revolución liberal de entre 1833 y 1843. Entonces, sostiene Álvarez Chillida, el antisemitismo se convierte en un argumento ideológico.

Es una hipótesis consistente y que Álvarez Chillida, con notable pulcritud intelectual, va sometiendo a prueba con un minucioso repaso de las múltiples manifestaciones antijudías o antisemitas que aparecen en la literatura, la doctrina católica, las ideas políticas, la opinión y la propaganda. Aparecen en la de todos los signos políticos. Como ya demostraron los trabajos de Uriel Macías y otros, la imagen negativa e infamante del judío se instrumenta tanto en escritores que pertenecen al universo liberal (Pedro Antonio de Alarcón, con motivo de la Guerra de África, o Emilia Pardo Bazán) como en el discurso integrista, tan característico de la Iglesia católica española en el siglo XIX. En este último aspecto, no resulta muy convincente el argumento de que el integrismo de la Iglesia decimonónica se nutre de la supuesta raíz casticista del catolicismo español. Parece lo contrario. El prejuicio casticista resulta más bien un síntoma de debilidad doctrinal que la causa de ésta.

Álvarez Chillida estudia luego la repercusión en España del antisemitismo moderno. El antisemitismo moderno es una construcción con pretensiones científicas que se basa y acaba reforzando una visión racista del mundo. El libro describe muy bien los obstáculos con que tropieza en España a causa, primero, de la casi total ausencia de judíos en España, y segundo, de la hegemonía del catolicismo, difícilmente compatible con el prejuicio racista, aunque no lo hubiera sido con el prejuicio de origen religioso.

Es aquí donde el antisemitismo se convierte en una auténtica arma ideológica y como tal es utilizado por cualquier bando en juego. Aparece —ya lo había hecho antes— en la literatura antiliberal y anticapitalista. Aparece en la invención de los nacionalismos

peninsulares, en el catalán, y con mayor virulencia en el protonazismo de Sabino Arana, de tan largas y tan trágicas consecuencias en una región española en la que hoy se puede ver, en vivo, lo que el antisemitismo más brutal fue en su momento. Y aparece también, cómo no, en la ideología ultranacionalista y contrarrevolucionaria española surgida a finales del siglo XIX y que alcanzará su cenit en los años 30.

Álvarez Chillida apunta que esta ideología cobra fuerza cuando entra en crisis el conservadurismo liberal español, lo que el autor llama el «conservadurismo canovista». Es indudable, aunque sería arriesgado afirmar que si el «conservadurismo canovista» no hubiera entrado en crisis no habría aparecido esa ideología ultranacionalista. En cualquier caso, no hay continuidad entre ambos. El libro de Álvarez Chillida demuestra que el conservadurismo liberal español fue, en general, poco proclive al antisemitismo. Más bien fue al revés. El caso del antisemitismo de Baroja, tan difícil de entender, arroja alguna luz a este respecto, como lo hacen los avatares del antisemitismo durante la dictadura de Franco, avatares coyunturales y de escaso calado ideológico. Por si quedara alguna duda, no se trata de reivindicar un supuesto filosemitismo de Franco, en línea con el del conservadurismo español clásico, sino de comprender, como hicieron algunos miembros significativos de la propia comunidad judía española, que la retórica antisemita franquista, detestable como era, era eso, retórica y oportunismo.

Desde este punto de vista, el libro de Álvarez Chillida, que tan fina y prolijamente relata la historia de un prejuicio, acaba siendo él mismo la exposición de otro prejuicio: el prejuicio en contra del conservadurismo español y el prejuicio a favor de la izquierda actual, absuelta a priori de cualquier sospecha de antisemitismo. Según el título, el libro cubre hasta el año 2002. Pues bien, el Estado de Israel prácticamente no existe en este libro. Ni una sola vez se alude a esa forma de antisemitismo actual que el ensayista francés Pierre-André Targuieff ha llamado «judeofobia» y que en España se manifiesta sin pudor en el debate intelectual y en los medios de comunicación en cuanto se trata el

tema de la defensa de Israel frente al antisemitismo, esta vez nada retórico, del islamismo más o menos fundamentalista. Peor aún. Es escandaloso que no haya una sola referencia al racismo visceral, fanáticamente antisemita, destilado por los movimientos musulmanes radicales españoles tolerados en nombre del «multiculturalismo» y conectados, por lo que se va sabiendo, con esa apoteosis del antisemitismo que fue, en buena medida, el 11-S.

No le ayuda mucho al libro de Álvarez Chillida el prólogo de ese lóbrego y frustrado Torquemada que es Juan Goytisolo, inspirado como de costumbre en su odio a Sefarad, quiero decir a España.

La globalización según Sampedro

VICTORIANO MARTÍN MARTÍN

José Luis Sampedro
El mercado y la globalización
Ilustraciones de Sequeiros
Destino, Madrid, 2002

El mercado y la globalización es un libro de economía escrito por un profesor de economía que ejerció una influencia muy importante en los estudiantes de esta disciplina en la década de 1960 y principios de la de 1970. El libro está bien escrito; no en vano el profesor Sampedro, además de economista, es un buen escritor. Compartió con A. Smith la condición de funcionario de aduanas.

El primer capítulo, «El mercado a primera vista», presenta una descripción impecable del funcionamiento de los mercados. Pero, ¡ay!, a partir de aquí entramos en un campo minado y muy preocupante por tratarse de un libro con vocación pedagógica, como se desprende del formato, dirigido a niños y adolescentes, y me consta que está siendo utilizado en las escuelas por maestros y alumnos. El capítulo segundo, «El mercado perfecto de la teoría», sigue siendo una buena descripción del mer-

cado de competencia perfecta, pero ya desprende cierta ironía, que prepara el camino para iniciar una crítica despiadada en el capítulo tercero, «El mercado imperfecto de la realidad», con un análisis de los agentes que intervienen en el mercado que recuerda el más rancio maniqueísmo. Nos presenta un mundo de buenos y malos, el de los empresarios capitalistas que movidos por una codicia sin límites someten a la más cruel explotación al colectivo de los buenos —los trabajadores y consumidores pobres—. El mismo esquema es válido cuando el libro se enfrenta con la integración económica internacional, rezumando por todas partes la falacia mercantilista que concibe las relaciones económicas como un juego de suma cero: los ricos son ricos porque roban a los pobres; o, dicho de otra forma, el crecimiento económico de los países de ricos se construye a costa de la miseria y el hambre de los países pobres. La gravedad de estas afirmaciones se multiplica por la autoridad moral de quien las realiza. Me recuerdan aquellos pecados contra la luz a que se refieren los moralistas, muy difíciles de perdonar a quienes pecaban contra el Espíritu Santo. Por fortuna cada vez son más las proposiciones de la teoría económica que podemos contrastar. Frente al dogma de las proposiciones normativas que defiende el profesor Sampedro, la economía es una disciplina de carácter positivo, cuyas hipótesis son susceptibles de someterse al careo de los hechos. Hoy existe evidencia empírica suficiente, que nos advierte que son aquellos países que han conseguido instituciones políticas, económicas y sociales más sólidas y una mayor apertura al exterior los que han alcanzado cotas más altas de crecimiento económico y mayores niveles de vida. Pero volvamos de nuevo sobre el mercado.

En primer lugar hay que decir que en la actualidad en todos los países democráticos, cualquiera sea el signo de los partidos gobernantes, conservadores o socialdemócratas, se da un papel preponderante al mercado, y esto, justo es decirlo, también lo reconoce el autor. Pero el profesor Sampedro más bien que el mercado parece que está describiendo el estado de naturaleza hobbesiano. Para

que exista mercado se necesita un marco institucional adecuado, un Estado fuerte que garantice el cumplimiento de las reglas de juego, y una serie de instituciones que aseguren la cohesión social: un sistema educativo que garantice la educación para todos y un sistema sanitario capaz de alcanzar a todos los ciudadanos. El Estado tiene que garantizarlo, lo que no implica que el Estado tenga que ser el único oferente de tales servicios. El principio de universalidad que preside el Estado del Bienestar no necesariamente es justo. Pero conviene resaltar que la mejor sanidad para todos, la mejor educación y el respeto al medio ambiente está en los países capitalistas. Por otra parte, bajo el sofisma del igualitarismo se desprende un tufillo nostálgico del denominado socialismo real, cuando compara las colas que se formaban en los «países de sistemas económicos fuertemente planificados» con las colas invisibles de los países capitalistas. Son demasiado visibles los rastros de corrupción, miseria y agresiones al medio ambiente que dejaron los antiguos países comunistas como para detenerse en este punto.

Tampoco es necesario esforzarse mucho en explicar la importancia de la estructura de incentivos para conseguir la prosperidad y aumentar el bienestar de los individuos. La importancia del interés individual como elemento explicativo del comportamiento humano no lo inventaron los economistas. Los economistas lo tomaron prestado de la filosofía política. San Agustín, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Spinoza, Vico, Hume, Montesquieu, etc. se adelantaron a Adam Smith, cuando intentaban explicar los fundamentos de la organización social y el buen funcionamiento de la sociedad. La constante ironía sobre la mano invisible smithiana muestra a las claras que el profesor Sampedro, a pesar de ser el primer traductor al español de Samuelson, ha olvidado por completo la primera clase de microeconomía que reciben los alumnos de primer año en cualquier Universidad del mundo civilizado. Dejando de lado el famoso «realismo de los supuestos», todas las proposiciones de la microeconomía son coherentes con el supuesto de partida de que los agentes econó-

micos se comportan respondiendo a la estructura de incentivos existente en la sociedad. Los economistas y, sobre todo, los responsables de la política económica de los diferentes gobiernos harían bien en no dar un paso sin tener en cuenta la denominada ley de las «consecuencias no queridas», que no es otra cosa que la «mano invisible» en la versión de Adam Smith. Seguro que, dada la altura moral del profesor Sampedro, escribe libros para ilustrar y salvar a la Humanidad de las fuerzas del mal, inclusive de las desviaciones intelectuales de alguno de sus alumnos; como consecuencia no querida cobra derechos de autor y puede inutilizar para el estudio de la economía a alguno de sus cándidos lectores. Los empresarios crean empresas para obtener beneficios. Como consecuencia no querida crean puestos de trabajo.

Retomemos finalmente el tema de la globalización, esto es, la crítica al libre movimiento de capitales, de bienes y servicios, y de personas. Es cierto que existe casi libertad plena de movimiento de capitales, en menor medida de bienes y servicios, y por desgracia muchas restricciones al movimiento de personas. Sin embargo no estoy seguro que la globalización sea culpable de todos los males que se le atribuyen. Nada se dice de los sátrapas y tiranos que gobiernan en el Tercer Mundo, nada se dice de la corrupción generalizada, de la falta de instituciones sanitarias y educativas, mientras que los gobernantes engrosan sus cuentas en la banca suiza o en paraísos fiscales. Tampoco se dice nada de ese gran fraude para los países pobres que es la PAC, y la protección a la agricultura del resto de los países ricos, que impide que los países en vías de desarrollo puedan ejercer su ventaja comparativa, condenándolos a la miseria y al hambre. A este respecto el profesor Sampedro podría cambiar impresiones con el sindicalista agrario José Bové. No es la libertad de comercio sino la falta de libertad lo que dificulta la salida de la pobreza del tercer mundo.

Finalmente tampoco merece la pena extenderse en el abuso de muletillas tales como «neoliberal» y «pensamiento único».

Al Qaeda en España

MIGUEL ÁNGEL QUINTANILLA

Fernando Reinares
Terrorismo global
Taurus, Madrid, 2003

Recientemente hemos conmemorado el segundo aniversario de los atentados que tuvieron lugar en Nueva York y en Washington el 11 de septiembre de 2001. Desde que esa tragedia tuvo lugar han sido casi innumerables las publicaciones de todo tipo que han tratado de alumbrar sus causas y sus consecuencias, con frecuencia mediante el uso de categorías y la exposición de hipótesis creadas con urgencia y carentes de un recorrido académico suficiente. Sin embargo, esa enorme producción bibliográfica ha dado origen también a algunos estudios magníficos, escritos por quienes pueden ser considerados como especialistas en la materia y cuya obra e interés por el estudio de la violencia política son muy anteriores a 2001. Éste es, sin duda, el caso de Fernando Reinares, cuyo último trabajo, forma parte de una trayectoria de más de veinte años de dedicación al estudio del terrorismo, a la elaboración de hipótesis acerca de cómo éste evolucionará en el futuro y de cómo pueden hacerle frente las sociedades abiertas.

Terrorismo global produce una impresión muy parecida a la que genera la lectura de *El choque de civilizaciones*, de Samuel P. Huntington; si en último término ésta transmite la idea de que el «auténtico choque de civilizaciones», el que justifica la obra, es el que se produce entre las civilizaciones occidental e islámica, aquélla muestra que es la existencia de la red de terrorismo islámico Al Qaeda la que permite hablar con propiedad de una organización terrorista global, organización que inauguró en septiembre de 2001 una nueva forma de violencia política denominada «megaterrorismo». No sorprende, en con-

secuencia, que Reinares dedique algún tiempo a elucidar si el megaterrorismo de Al Qaeda promueve el choque de las civilizaciones occidental e islámica, ni que su respuesta sea afirmativa, a la luz de la intención que ponen en los atentados patrocinados por esa red terrorista sus principales instigadores y ejecutores: «Una persona tiene sólo tres opciones: convertirse en musulmán, vivir bajo el dominio del islam o ser muerto».

Reinares proporciona abundante información sobre la capacidad operativa de Al Qaeda, sobre su origen y su financiación, sobre la realidad de su posesión de armas de destrucción masiva y sobre su radiación en todo el mundo; y, siguiendo el mismo tipo de análisis que ha desplegado en obras anteriores, realiza un ejercicio hemenéutico mediante el que trata de «meternos en la piel» del fundamentalista islámico, de facilitarnos las claves de su actividad criminal, de lo que cree estar haciendo cuando asesina. Esta comprensión de la mentalidad del criminal islamista —que desnuda la debilidad de algunos planteamientos políticos «apaciguadores» tan bienintencionados como ingenuos— es indispensable para diseñar una respuesta inteligente y eficaz que evite caer en lo que en alguna ocasión Reinares ha denominado «patologías del antiterrorismo», errores que conducen a la consolidación y extensión del terrorismo en lugar de conducir a su erradicación. Entre estos errores, uno de los más frecuentes y nocivos —señala— es el de proceder a reacciones indiscriminadas y desmesuradas, reacciones deseadas por los terroristas, que esperan obtener así «un monto significativo y duradero de aceptación popular» que de otro modo no disfrutarían. Fernando Reinares, como ya lo había hecho en otras obras anteriores, nos advierte de que, en el caso del terrorismo global, no es nada fácil determinar con claridad quiénes son los autores de un acto terrorista y que, por tanto, aplicar las medidas policiales adecuadas es mucho más difícil que en el caso del terrorismo clásico. Ni los autores tienen carácter nacional ni las medidas que se pueda aplicar contra ellos pueden ser meramente nacionales o internacionales; han de tener un carácter global, porque ése es el marco en el que se mue-

ven realmente los terroristas, en un territorio sin ley; pero esa capacidad de selección de los objetivos policiales o militares es todavía más importante cuando se trata del terrorismo islámico, porque el número de individuos que presentan el perfil sociológico que hace verosímil su conversión en terroristas (particularmente en terroristas suicidas) es muy elevado. Por esta razón considera indispensable que la coordinación de los sistemas de información de las sociedades abiertas, que son siempre las más vulnerables, se desarrolle urgentemente hasta crear una auténtica red común de información que permita elaborar una política contraterroterrorista eficaz.

Hay en *Terrorismo global* una alusión particularmente reiterada, llamativa y útil para el lector español a lo que podríamos denominar «sección española de Al Qaeda», alusión que nos anima a pensar en que el retraimiento, el creer que España puede mantenerse a salvo de la amenaza del terrorismo global mediante la elusión de cualquier acto de beligerancia antiterrorista, constituiría un error gravísimo. En 1998 Reinares escribió: «De hecho, como novedad, han aparecido en este escenario incluso individuos con autoridad y capacidad suficientes como para promover actividades terroristas susceptibles de afectar a la estabilidad de enteras regiones en conflicto e incluso del orden mundial en su totalidad. Especial notoriedad entre los protagonistas de esta privatización parcial del terrorismo internacional adquiere Osama Bin Laden. Se trata de un multimillonario de origen saudí que con su dinero ha financiado la comisión de atentados, así como campos para el entrenamiento de grupos armados en territorio afgano [...] Además, el aludido magnate apoya económicamente al Hamás palestino y a la Yihad Islámica egipcia, entre otros movimientos extremistas existentes en distintos países tanto dentro como fuera del mundo árabe». A la luz de la trágica exactitud de esta advertencia, conviene leer en *Terrorismo global* que «Al Qaeda ha utilizado el territorio español como una de sus principales bases europeas. Es probable que sus ciudadanos y gobernantes se conviertan en blanco del terrorismo global».

Nuestros hijos, esos socialistas

CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN

Manuel Jesús González
El empresario y la economía de mercado
Círculo de Empresarios, Madrid, 2003

Hace diez años publiqué en *Cambio 16* un artículo con este título (reproducido en *A pesar del Gobierno*, Madrid, Unión Editorial, 1999). Se me ocurrió revisar los libros que estudiaban entonces mis niños en el colegio, y comprobé que se les enseñaba que el capitalismo era malo y el socialismo bueno. Uno de los autores de los manuales que entonces denuncié me escribió alegando que esas ideas eran simplemente las mayoritariamente aceptadas, con lo que convirtió una señal de alarma en un abrumador consuelo. La década transcurrida no es precisamente reconfortante, como lo prueba esta monografía del catedrático y académico Manuel Jesús González.

El autor revisa textos de enseñanza preuniversitaria, encuentra copiosa ignorancia, y subraya que «muchas veces más parecen manuales para catecúmenos marxistas, dispuestos a luchar contra el orden capitalista y sus conductores, que libros de estudio para jóvenes».

Tres son las asignaturas que se ocupan del papel del empresario y el mercado. En primer lugar, en el caso de Historia, González apunta que los textos confluyen en una visión del empresario explotador, siempre reprochable, por invertir cuando invierte, y por no invertir cuando no lo hace. «Se trata de rechazar, no de entender, la función empresarial en el desarrollo económico de un país... ganar dinero como empresario es pecado y ganar lo que a algunos les parece mucho es un pecado mayor». Desde luego, nunca se explica «por qué el beneficio moderado es más generador de riqueza y prosperidad que el llamado beneficio alto» y «nada, absolutamente nada, se dice del riesgo».

Los chicos, así, aprenden en Historia que los empresarios son sujetos de moralidad dudosa e irregular, pero en cambio la estalinista Dolores Ibarruri fue una «luchadora infatigable contra el fascismo... personaje muy popular en el bando republicano por su sencillez, austeridad y firmeza». El capitalismo es presentado como un sistema cruel, lo que se «demuestra» con las habituales descripciones de las condiciones de vida del siglo XIX, falaz y subliminalmente comparadas con las del siglo XX y no, como debe hacerse, con las del siglo XVIII. Como he escrito en alguna oportunidad, algo muy malo debe pasar con nuestra apreciación de la realidad para que, cuando pensamos en el siglo XIX, pensemos en un niño trabajando catorce horas en una sórdida fábrica, pero que, cuando pensamos en el siglo XVIII, pensamos en un palacio, un jardín y una sinfonía de Mozart.

Los jóvenes son sistemáticamente inficionados con patrañas como que el liberalismo «condujo a la gran explotación de la clase obrera, que totalmente desprotegida buscó soluciones en el socialismo», que el mercado sólo favorece a los ricos, y que el capitalismo está vinculado necesariamente a la pobreza y la violencia contra los trabajadores. Estima el profesor González que el 30 por ciento de los textos de Historia son neutrales o aprecian el papel del empresario, otro 30 por ciento lo ignoran, y el 40 por ciento lo combaten abiertamente. Y concluye: «Las vocaciones empresariales suscitadas por nuestros manuales de enseñanza anterior a los estudios universitarios no son una excepción: son un milagro».

En segundo lugar, el libro atiende a los textos de la asignatura de Geografía, y detecta enormes errores económicos, visiones ingenuas de países ricos ocasionando la pobreza de los pobres, y una absoluta incompreensión sobre lo que significa el desarrollo de las economías, el comercio internacional, la deuda externa y los recursos naturales. Afirma González sobre estos textos: «un 60 por ciento de los manuales examinados ofrecen una imagen del empresario y de su entorno de actuación claramente hostil a la función positiva que desempeña y a las ventajas que se desprenden de un mercado libre y bien ordenado».

En tercer lugar figuran los manuales de Economía, en general bastante mejores que los de las otras dos asignaturas, aunque también con deficiencias y errores técnicos. Finalmente, el profesor González dedica un último capítulo a repasar otras equivocaciones de los manuales de las tres asignaturas, y que tienen que ver con la inmigración, la sociedad de consumo, la ecología y la globalización. Observa la amplia presencia de un lenguaje entre candoroso y apocalíptico, abiertamente ignorante de aspectos cruciales como el marco institucional, los derechos de propiedad y los incentivos. El Muro

de Berlín puede haberse derrumbado, dejando al descubierto el espanto a que da lugar la supresión del capitalismo, pero el marxismo sobrevive en nuestras aulas, donde reina una metodología utilizada, denuncia Manuel Jesús González «para impregnar los textos de una gran carga emocional contraria al *ethos* del empresario, a la economía de libre empresa o capitalismo, y a la honesta verdad de la ciencia. Se mezclan en ello colosales incompetencias, prejuicios antimerca y, a veces, propósito de persuasión dominando llamativamente sobre el deber de información».